# GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

## "ECP0320_2: Preparar equipos e instalaciones de energía y servicios auxiliares"

# 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0320_2: Preparar equipos e instalaciones de energía y servicios auxiliares.

## 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la preparación de equipos e instalaciones de energía y servicios auxiliares, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. ***Preparar los equipos para ser reparados o intervenidos, siguiendo las secuencias de operaciones establecidas en el proceso en instalaciones de energía y servicios auxiliares, cumpliendo la normativa aplicable de protección medioambiental, de calidad, y de prevención de riesgos laborales.***

   1.1 Los equipos se disponen en las condiciones establecidas para la ejecución de los trabajos de mantenimiento (parada, si procede, entre otros), preparación y acondicionamiento, tras realizarse el secuenciado de operaciones establecido en el procedimiento (inertizándolos, enfriándolos, purgándolos, cegándolos o aislándolos mediante la instalación de discos ciegos, seccionadores u otros elementos), considerando los permisos de trabajo, adoptando posiciones ergonómicas de acuerdo a la función y utilizando los equipos de protección individual (EPI) para garantizar un entorno de trabajo fiable y saludable.

   1.2 Las posibles anomalías identificadas en el proceso de preparación de los equipos para su reparación o intervención, partes defectuosas, desgastadas o dañadas una vez identificadas según indicadores, se comunican siguiendo los procedimientos (cumplimentación de documentación y registro, entre otros) según protocolos y canales establecidos para su evaluación y reparación posterior.

   1.3 El funcionamiento de los equipos de producción y distribución de energía y servicios auxiliares se verifican al finalizar el trabajo, comprobando si se han producido o no problemas en su funcionamiento (electricidad, agua, limpieza, entre otros) y posibles incidencias en los permisos de trabajo (parada y puesta en marcha), cumplimentando a continuación los partes de conformidad por si procede reparación o intervención para garantizar su posterior puesta en marcha.

   1.4 Los procedimientos de trabajo establecidos, las medidas de seguridad propias del oficio o el cumplimiento de los permisos de trabajo (realización de otras actividades, suspensión de actividad, entre otros), se coordinan analizando la demanda de productos y la disposición de los recursos humanos para garantizar el mantenimiento de la productividad de la planta química.

   1.5 Los procedimientos de operación, intervención y acondicionamiento (técnicos y/o instrumentales, entre otros), así como los principios de funcionamiento de los equipos de la instalación de energía y servicios auxiliares, se identifican para asegurar su puesta en marcha en condiciones de garantía.

   1.6 Los equipos de la planta química se verifican en su funcionamiento y se da la conformidad cuando la comprobación es positiva, una vez han sido acondicionados al finalizar los trabajos de mantenimiento y se encuentran preparados para el siguiente turno procediendo a posteriori a la cumplimentación de los partes de conformidad.

2. ***Preparar el área de trabajo, para ser reparada o intervenida, y disponerla para la puesta en marcha siguiendo el procedimiento establecido en instalaciones de energía y servicios auxiliares,***

***cumpliendo la normativa aplicable de calidad, de protección medioambiental y de prevención de riesgos laborales.***

2.1 Las condiciones ambientales del área de trabajo de energía y servicios auxiliares para la ejecución de los trabajos de mantenimiento de que se trate, se comprueban por medio de la realización, por sus propios medios o por otros solicitados, de los análisis de ambiente establecidos en los permisos de trabajo (explosividad, toxicidad, ambiente respirable) para no operar hasta que se garantice la seguridad del área de trabajo y la salud de los trabajadores.

2.2 Las condiciones del área de trabajo de energía y servicios auxiliares en relación a riesgos laborales, para la ejecución de los trabajos de mantenimiento de los que se trate, se aseguran por medio de señalización, aislamiento eléctrico, aislamiento físico del área, aislamiento físicos de la instalación, dotación de equipos de emergencia, establecimiento de los registros y planes de comprobación, medios de comunicación, disposición de personal auxiliar u otras condiciones que establezcan los procedimientos o permisos de trabajo, para evitar riesgos en el personal que los ejecuta y del área.

2.3 Los procedimientos de operación e intervención generales en el área de trabajo de energía y servicios auxiliares, se describen en función de la tipología del proceso y se localizan en el lugar accesible establecido para el conocimiento del personal que va a aplicarlos.

2.4 Las condiciones de operación e intervención en el área de trabajo de producción y distribución de energía y servicios auxiliares, se documentan de forma técnico-administrativa en función de la tipología del proceso para favorecer su posterior puesta en marcha.

***3. Realizar trabajos de mantenimiento de primer nivel que no requieran especialización, favoreciendo el desarrollo de trabajo, en equipos y áreas de trabajo de energía y servicios auxiliares atendiendo a criterios medioambientales, de calidad y de riesgos laborales.***

3.1 El funcionamiento de los equipos del área de trabajo asignada se garantiza su funcionamiento comprobando que se encuentran en las condiciones de operación, al haberse realizado las operaciones previstas en las fichas o programas de mantenimiento de los mismos, tales como engrase de equipos en mantenimiento, verificación de instrumentos para los análisis sencillos a realizar, operaciones de mantenimiento de equipos contra incendios, de protección personal, para poder mantener el área en régimen continúo de producción.

3.2 Las operaciones de mantenimiento de primer nivel asignadas, tales como limpieza de filtros según tiempos fijados, cambio de discos ciegos, apretado de sellos y cierres, limpieza de mecheros, acondicionamiento de balsas y otras, se realizan según prescripciones, y siempre que se requieran para conservar los equipos en condiciones operativas de trabajo.

3.3 Las operaciones de mantenimiento de primer nivel que no requieran especialización en las áreas de trabajo tales como la limpieza, orden,

movimiento de objetos que imposibiliten su acceso, eliminación de productos químicos o agentes biológicos no aptos, entre otros, se ejecutan atendiendo a las características del proceso para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.

3.4 Los procedimientos de realización de los trabajos sencillos de mantenimiento asignados al puesto de trabajo, así como el manejo de las herramientas, se recogen en soportes manuales y/o informáticos para el conocimiento del personal que los vaya a utilizar y se localizan en puntos accesibles.

## b) Especificaciones relacionadas con el "saber".

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP**0320_2: Preparar equipos e instalaciones de energía y servicios auxiliares.** Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

### *1. Equipos e instalaciones de las plantas auxiliares a los procesos químicos.*

- Interpretación de planos de equipos.
- Bombas centrífugas (caudal; presión y altura; bombas verticales y horizontales; bombas que operan en serie o en paralelo; lubricación; refrigeración de la bomba).
- Bombas de desplazamiento positivo (caudal, presión); tipos de bombas de desplazamiento positivo (bomba de pistón, bomba de émbolo, bomba de membrana).
- Bombas de engranajes, bombas de husillo o tornillo sin fin; dispositivos de desplazamiento variable. Compresores y soplantes: relación de compresión; calor de compresión; refrigeración interna; enfriamiento en la aspiración. Compresores centrífugos y compresores axiales; bombeo del compresor ("surging"). Compresores de desplazamiento positivo; compresores alternativos; compresores rotativos y sopladores; compresores de tornillo.
- Turbinas de vapor: turbinas monoetápicas y multietápicas; álabes estacionarios; turbinas de condensación y sin condensación; extracción e inducción; reguladores de velocidad; disparo por sobrevelocidad.
- Equipos eléctricos: funcionamiento de motores de corriente alterna y continua.
- Efecto Joule y potencia eléctrica; motores de corriente alterna (síncronos, asíncronos).
- Reglamento de aparatos a presión: generalidades; presión, fluido y temperatura de prueba; precauciones (aislamientos de instrumentos, válvulas de seguridad, entre otros); procedimientos de prueba según tipo de equipo (intercambiadores, depósitos, calderines, calderas).
- Reglamento eléctrico: redes de distribución eléctrica: redes, transformadores, subestaciones eléctricas, cuadros de control; generadores eléctricos. Instalaciones de cogeneración eléctrica; elementos de uso en planta: estructuras, soportes, tuberías; canalizaciones; obra civil; corrosión; incrustación; válvulas; válvulas de seguridad.

2. ***Intercambiadores de calor en equipos e instalaciones de energía y servicios auxiliares.***

   - Propiedades de los equipos de intercambio de calor. Tipos utilizados. Intercambiadores de calor en las instalaciones de generación de vapor.
   - Torres de refrigeración: tipos de torres de refrigeración. Elementos de la torre de refrigeración.
   - Calderas: calderas de vapor; proceso de combustión: la combustión de los fueles líquidos, sólidos y gaseosos; límites de inflamabilidad; el explosímetro; calor de combustión. Mecheros; las chimeneas y el tiro: tiro forzado y tiro inducido; precalentadores de aire y de combustible; indicadores y analizadores (indicadores de temperatura; indicadores de tiro; analizadores de gases de combustión; control del aire). Seguridad en calderas: choque de las llamas; tiro; explosiones; sistemas de combustibles; método general de ajuste de calderas.
   - Redes de vapor: purgadores.

3. ***Hornos en plantas auxiliares a los procesos químicos.***

   - Generalidades y operación.

4. ***Redes de aire, agua, nitrógeno y otros servicios en plantas auxiliares a los procesos químicos.***

   - Redes de aire de servicio. Redes de aire comprimido. Filtros. Secadores.
   - Redes de agua de servicio. Instalaciones de depuración de agua. Barredores, decantadores.
   - Floculación.
   - Agua desmineralizada. Resinas intercambiadoras. Osmosis.
   - Redes de aspiración.

**c) Especificaciones relacionadas con el "saber estar".**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

## 1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la ECP0320_2: Preparar equipos e instalaciones de energía y servicios auxiliares, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### 1.2.1. Situación profesional de evaluación.

#### a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para llevar a cabo las actuaciones requeridas con respecto a los equipos y zonas de trabajo en instalaciones de energía y servicios auxiliares de una planta química, para que puedan ser reparadas o intervenidas, y cumpliendo con la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental y de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Preparar los equipos y áreas de trabajo.

2. Efectuar las operaciones de mantenimiento de primer nivel.

***Condiciones adicionales:***

- Se valorará la optimización del tiempo y los recursos, para llevar a cabo la situación profesional de evaluación.

- Se asignará un tiempo total a cada uno de los casos para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias y su capacidad de diagnóstico, poniéndole en situaciones como problemas en el manejo y preparación de equipos en las instalaciones de energía y servicios auxiliares. Asimismo, deberá demostrar su competencia efectuando la puesta en marcha y/o parada de los equipos en la planta química, detectando las anomalías e incidencias y garantizando los criterios de calidad y de protección medioambiental establecidos.

- Se dispondrá del equipamiento, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación (como documentación estandarizada relativa a diagramas de flujo de procesos, procedimientos e instrucciones de puesta en marcha, operación normal y parada de máquinas, equipos e instalaciones, protocolos, esquemas, hojas de datos, fichas de datos de seguridad, instrumentos de medida y elementos de regulación utilizados en el proceso químico, equipos de protección individual, y toda aquella que se considere relevante).

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

| *Criterios de mérito* | *Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente* |
|---|---|
| *Rigurosidad en la preparación de los equipos y áreas de trabajo.* | - Obtención de información técnica y procedimientos de actuación de equipos y áreas de trabajo.<br>- Selección de los equipos y áreas de trabajo.<br>- Parada y preparación de los equipos y áreas de trabajo.<br>- Identificación de las partes defectuosas, desgastadas o dañadas.<br>- Señalización y aislamiento de las áreas y equipos que requieren reparación.<br>- Identificación de los procedimientos de operación e intervención.<br>- Comprobación de las condiciones ambientales (explosividad, toxicidad, ambiente respirable, entre otras) del área de trabajo de energía y servicios auxiliares.<br>- Registro de las condiciones e intervención de las áreas de producción y distribución de energía y servicios auxiliares.<br><br>*El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.* |
| *Precisión en la ejecución de las operaciones de mantenimiento de primer nivel.* | - Obtención de información de las fichas o programas de mantenimiento de equipos y áreas de trabajo.<br>- Verificación del funcionamiento de los equipos del área de trabajo, según las indicaciones previstas en las fichas o programas de mantenimiento y cumplimentando los partes de conformidad. |

| | |
|---|---|
| | - Ejecución de la limpieza de filtros, cambio de discos, apretado de sellos y cierres, limpieza de mecheros, acondicionamiento de balsas y otros, garantizando los tiempos y las indicaciones establecidos en los procedimientos.<br>- Manejo de las herramientas utilizadas en las operaciones de mantenimiento, comprobando que se corresponden con los elementos y procedimientos de actuación.<br>- Registro de los trabajos de mantenimiento asignados y realizados, en el soporte establecido para tal fin.<br><br>*El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.* |
| *Cumplimiento de la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, de protección medioambiental, y de calidad.* | En especial consideración:<br>- En relación a la seguridad en la preparación de los equipos y áreas de trabajo en instalaciones de energía y servicios auxiliares.<br>- En relación a la utilización de los equipos de protección colectiva e individual (EPI).<br>- En relación al orden y limpieza de equipos, máquinas y áreas de trabajo.<br>- En relación a la ergonomía en el entorno de trabajo.<br>- En relación con la eliminación de residuos y desechos generados en las operaciones de mantenimiento de primer nivel.<br><br>*El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.* |
| *Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por una o un profesional.* | *El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 20 % en el tiempo establecido.* |

## Escala A

| | |
|---|---|
| 4 | *En el acondicionamiento de los equipos y áreas de trabajo, obtiene la información técnica y procedimientos de actuación a realizar en función de la reparación o intervención de que se trate. Para y prepara los equipos y áreas de trabajo, según los procedimientos y permisos aportados, garantizando así las condiciones requeridas para su intervención. Identifica las partes defectuosas, desgastadas o dañadas haciendo uso de códigos y etiquetas. Señaliza y aísla las áreas y equipos que requieren reparación, garantizando la continuidad en la planta química. Identifica los procedimientos de operación e intervención, asegurando las condiciones óptimas de operatividad del área de energía y servicios auxiliares. Comprueba las condiciones ambientales (explosividad, toxicidad, ambiente respirable, entre otras) del área de trabajo de energía y servicios auxiliares verificando que se corresponden con los parámetros apropiados. Registra las operaciones de intervención de las áreas de producción y distribución de energía y servicios auxiliares, en el soporte establecido para tal fin.* |

| | |
|---|---|
| **3** | *En el acondicionamiento de los equipos y áreas de trabajo, obtiene la información técnica y procedimientos de actuación a realizar en función de la reparación o intervención de que se trate. Para y prepara los equipos y áreas de trabajo, según los procedimientos y permisos aportados, garantizando así las condiciones requeridas para su intervención. Identifica las partes defectuosas, desgastadas o dañadas haciendo uso de códigos y etiquetas. Señaliza y aísla las áreas y equipos que requieren reparación, garantizando la continuidad en la planta química. Identifica los procedimientos de operación e intervención asegurando las condiciones óptimas de operatividad del área de energía y servicios auxiliares. Comprueba las condiciones ambientales (explosividad, toxicidad, ambiente respirable, entre otras) del área de trabajo de energía y servicios auxiliares, verificando que se corresponden con los parámetros apropiados. Registra las operaciones de intervención de las áreas de producción y distribución de energía y servicios auxiliares, en el soporte establecido para tal fin. El procedimiento lo ejecuta con pequeños fallos que no influyen en el proceso operativo de la instalación de energía y servicios auxiliares.* |
| 2 | *En el acondicionamiento de los equipos y áreas de trabajo, obtiene la información técnica y procedimientos de actuación a realizar en función de la reparación o intervención de que se trate. Para y prepara los equipos y áreas de trabajo, según los procedimientos y permisos aportados, garantizando así las condiciones requeridas para su intervención. Identifica las partes defectuosas, desgastadas o dañadas haciendo uso de códigos y etiquetas. Señaliza y aísla las áreas y equipos que requieren reparación, garantizando la continuidad en la planta química. Identifica los procedimientos de operación e intervención asegurando las condiciones óptimas de operatividad del área de energía y servicios auxiliares. Comprueba las condiciones ambientales (explosividad, toxicidad, ambiente respirable, entre otras) del área de trabajo de energía y servicios auxiliares, verificando que se corresponden con los parámetros apropiados. Registra las operaciones de intervención de las áreas de producción y distribución de energía y servicios auxiliares, en el soporte establecido para tal fin. El procedimiento lo ejecuta con grandes fallos que influyen negativamente en el proceso operativo de la instalación de energía y servicios auxiliares.* |
| 1 | *No realiza el acondicionamiento ni la preparación de equipos y áreas de trabajo en instalaciones de energía y servicios auxiliares para su posible intervención o reparación.* |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁ NDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

## 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

a) **Métodos indirectos**: Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos**: Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

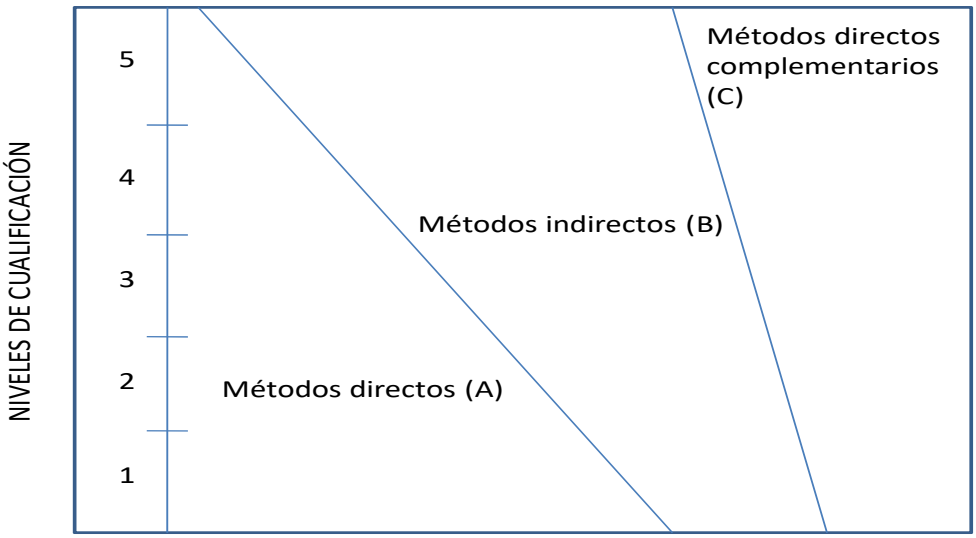


Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en preparar equipos e instalaciones de energía y servicios auxiliares, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.

c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.

d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

g) En la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

   Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la

información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Evaluar la correcta intervención del candidato/a en un entorno práctico de un elemento estático (intercambiador, columna de destilación, depósito, entre otros), un elemento dinámico (bombas, compresores, turbinas, entre otros), un elemento sometido a fuego (horno o caldera) y un elemento eléctrico (motor, cuadro de control, entre otros).

- Valorar la destreza y habilidad de la persona candidata para interpretar los protocolos, instrucciones, estándares y procedimientos de trabajo establecidos.

- En la detección y respuesta ante posibles deterioros en los equipos o servicios auxiliares, se recomienda evaluar la capacidad de respuesta técnica y emocional de la persona candidata para anticiparse, identificar los daños presentes, actuando de acuerdo a los protocolos, instrucciones, estándares y procedimientos de trabajo establecidos. También es importante comprobar que la persona notifica y registra de forma clara y adecuada las anomalías producidas utilizando los soportes existentes para tal fin.